



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-1720.
EXPEDIENTE No. 3958.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de abril de cada año como "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón", con número CD-LXIII-II-2P-160, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.




Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

JJV/pps*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

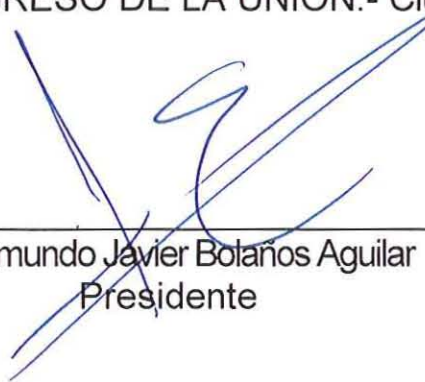
**POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO
“DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN”.**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de abril de cada año como “Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón”.


Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.


S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente



Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXIII-II-2P-160.
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.